



la Corporacion municipal ser en deber á la Hacienda, y las 208.377 pesetas 22 céntimos á que ascienden los créditos consignados en varios presupuestos para las atenciones de Instruccion pública, que se suponen satisfechas, pero que no se han formalizado por no haberse remitido los antecedentes necesarios á este Ayuntamiento, el débito que á éste hace la Delegacion, quedará reducido á la suma de 367.857 pesetas 63 céntimos, segun aparece de la siguiente:

Demostracion. Pesetas. Ct.º

Por recargo municipal sobre el Impuesto de Capitation correspondiente al año económico 1868-69, cuya cobranza está á cargo de la Hacienda..... 45.711 '03.

Por recargo provincial sobre el antedicho impuesto cedido por la Excm.ª. Dignidad al Ayuntamiento..... 45.609 '53.

Por recargo municipal sobre cédulas de vecindad desde el año económico 1881-82 al de 1887-88 en los que ha recaudado la Hacienda 52.532

Suma y sigue..... 91.320

